



H. Ayuntamiento Municipal 2024-2027

**ATLAMAJALCINGO
DEL MONTE**

Trabajando Unidos



MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

AYUNTAMIENTO DE
ATLAMAJALCINGO DEL MONTE,
GUERRERO

EJERCICIO FISCAL 2025



H. Ayuntamiento Municipal 2024-2027

ATLAMAJALCINGO
DEL MONTE
Trabajando Unidos



INDICE

JUSTIFICACIÓN	3
OBJETIVO	5
MARCO CONCEPTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	6
COMPONENETES DE CONTROL INTERNO	10
METODOLOGIA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS	12
I. Identificación de objetivos estratégicos	12
II. Concepto en el cual se materializan los riesgos	13
III. Identificación de riesgos	14
TÉCNICAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EN LA INSTITUCIÓN	16
I. Evaluación de riesgos	17
II. Priorización de los riesgos	23
III. Evaluaciones de controles	23
IV. Políticas de administración de riesgos	24
RESPUESTA A LOS RIESGOS	25
I. Informe al titular de la institución sobre los riesgos que se detectaron	26
II. Matriz general de riesgos	29
III. Mapa de riesgos	30
IV. Nivel de tolerancia al riesgo y apetito de riesgo	32
V. Mapa de Riesgos	33
FUNCIONARIOS MUNICIPALES RESPONSABLES	35





H. Ayuntamiento Municipal 2024-2027

ATLAMAJALCINGO
DEL MONTE
Trabajando Unidos



JUSTIFICACIÓN

Hoy en día los servidores públicos de las instituciones enfrentan la incertidumbre de no llegar a cumplir con sus objetivos y metas establecidos, expuestos a riesgos que pueden afectar la capacidad en el desarrollo para el cumplimiento de dichos objetivos y metas. El desempeño en las funciones refiriéndonos en el servicio público municipal implica constantes riesgos y de vemos entonces tomar medidas de control interno que permita cumplir con las metas establecidas en nuestro Plan Municipal de Desarrollo. El presente manual es una guía de dirección para mitigar la incertidumbre respecto a los riesgos. Es nuestra responsabilidad analizar y determinar el impacto y diseñar estrategias para administrarlos.

Resulta necesario entonces tomar medidas de carácter municipal y sensibilizar a los trabajadores del ayuntamiento sobre la importancia de control interno en el ejercicio de sus facultades, cuyo propósito sea el de contar con herramientas de control interno para lograr los objetivos contenidos en el Presupuesto Basado en Resultados, Plan de Desarrollo Municipal y Programas Operativos Anuales, de conformidad con las leyes en la materia, repercutiendo en el fortalecimiento de la transparencia, rendición de cuentas y fiscalización de los recursos públicos. Por lo que respecta al trabajo de los Titulares, se pueden apoyar en el Modelo de Administración de Riesgos, el cual les permitirá planear la revisión de controles para asegurar su efectividad y, en su caso, para recomendar a los Titulares las acciones necesarias para fortalecer los controles y mitigar los riesgos en caso de que estos llegasen a materializarse provocando ineficacia y repercusión en la imagen de la institución.





H. Ayuntamiento Municipal 2024-2027

ATLAMAJALCINGO
DEL MONTE

Trabajando Unidos



Teniendo como referencia la guía de autoevaluación de riesgos en el sector público, emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) el presente anual está adaptado a los requerimientos mínimos a fin de evitar los riesgos de mayor ocurrencia en el sector público como lo son: Ausencia de integridad gubernamental; entidades públicas sin diagnóstico de riesgos; falta de coordinación entre nivel federal y local; irregularidades sobre los beneficiarios de programas sociales; ocultamiento de pasivos y gasto; exclusión ciudadanías de los programas públicos; inversiones que no representan mejores condiciones para el estado; proyectos sin planeación, supervisión o seguimiento; participación de intermediarios en la entrega de gastos públicos; subejercicios; inadecuada incorporación de tecnologías; programas públicos duplicados, son coordinación o injustificados, y servicios mal suministrados por





H. Ayuntamiento Municipal 2024-2027

ATLAMAJALCINGO DEL MONTE

Trabajando Unidos OBJETIVO



Definir la metodología para la identificación, análisis, valoración, y definición de acciones para atender y disminuir los riesgos a los que está expuesto el ayuntamiento de Atlamajalcingo del Monte y asegurar el cumplimiento de los objetivos, metas y el marco legal aplicable, procurando con ello:

- ❖ Sensibilizar a los servidores públicos del municipio sobre la importancia de la administración de riesgos.
- ❖ Aclarar los aspectos conceptuales en materia de evaluación de riesgos.
- ❖ Administrar los riesgos a través de un programa de trabajo.
- ❖ Inducir al personal sobre el conocimiento de la guía de autoevaluación de riesgos en el sector público.





H. Ayuntamiento Municipal 2024-2027

ATLAMAJALCINGO
DEL MONTE
Trabajando Unidos



MARCO CONCEPTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Sistema de control interno. se define, en sentido amplio, como un proceso efectuado por la alta dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos.

Uno de los componentes del sistema de control interno es la evaluación de riesgos, lo que significa establecer una metodología para analizar, identificar, evaluar y mitigar los riesgos que se presentan en una organización.

Así, la administración de riesgos contribuye a que el ente público consolide su sistema de control interno y se genere una cultura de autocontrol y autoevaluación.

Riesgos. Son aquellos eventos adversos e inciertos, externos o internos, que derivado de la combinación de su probabilidad de ocurrencia y el posible impacto sobre pudiera obstaculizar o impedir el logro de los objetivos y metas institucionales.

Riesgo. Es la definición de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.

Los riesgos involucran dos características:

- a) Incertidumbre: se desconoce si va a suceder.
- b) Impacto o consecuencias: los resultados que se obtienen si se llega a materializar.

Existe una diversidad de clasificación de riesgos, sin embargo, para la administración pública aplican los siguientes:





H. Ayuntamiento Municipal 2024-2027

ATLAMAJALCINGO
DEL MONTE
Trabajando Unidos



Riesgos inherentes. Es aquel al que se enfrenta un ente público en ausencia de acciones de la dirección para modificar su probabilidad o impacto.

Riesgo residual. Nivel de riesgo que permanece luego de tomar medidas de tratamiento de riesgo.

El riesgo es su tendencia más común es valorado como una amenaza, en este sentido, los esfuerzos institucionales se dirigen a reducirlo, evitarlo, transferirlo o mitigarlo; sin embargo, el riesgo puede ser analizado como una oportunidad, lo cual implica que su gestión se dirija a maximizar los resultados que estos generan.

Administración de riesgo. Es un proceso efectuado por el alto nivel jerárquico del ente público y por todo el personal, para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos,

Para que la administración de riesgos sea adecuada y efectiva, los objetivos y metas tiene que ser claros y alineados con los objetivos de la institución.

Para llevar a cabo un proceso de administración de riesgos implica observar los siguientes principios:

- a) **Compromiso.** Para el éxito de la administración de riesgos, es indispensable el compromiso de los titulares de la institución y los mandos superiores de estimular la cultura de la identificación y prevención del riesgo y de definir la política de la gestión del riesgo; así mismo establecer los canales directos de comunicación y el apoyo a todas las acciones emprendidas en este sentido asignado los recursos necesarios.
- b) **Conformación de un comité de administración de riesgos.** Es el responsable de la implementación del proceso de administración de riesgos y las personas que lo integren deberán ser de diferentes niveles jerárquicos y procesos y tengan conocimientos sobre la entidad y control interno.





H. Ayuntamiento Municipal 2024-2027



- c) **Capacitación en la metodología.** Es necesario generar un plan de capacitación del proceso de administración del riesgo para personal de este público.

La administración del riesgo está comprendida en el sistema de control interno como un componente denominado Evaluación de Riesgos.

Control interno. Es un proceso efectuado por el ayuntamiento municipal, las distintas áreas administrativas y el resto del personal de la institución, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos de las operaciones, de los informes y del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

A continuación, se presentan los componentes del control interno y lo que implica realizar en cada componente, con la finalidad de contextualizar la administración de riesgos.





COMPONENTES DE CONTROL INTERNO

AMBIENTE DE CONTROL	<ul style="list-style-type: none">• Compromiso del titular de las institución y unidades administrativas.• Desarrollo del talento humano• Plan estratégico• Estructura organizacional.• Modelo operativo por proceso• Fomenta la rendición de cuentas	Comprende la integridad, los valores éticos y la conducta institucional en la organización; determinar la estructura orgánica y la asignación de autoridad y responsabilidad; administrar los recursos humanos y la mejora del desempeño.
EVALUACIÓN DE RIESGOS	<ul style="list-style-type: none">• Contexto estratégico• Identificación de riesgos• Análisis y evaluación de riesgos• Política de administración de riesgos• Tolerancia al riesgo	<p>Es identificar los riesgos a los que están expuesta la institución en el desarrollo de sus actividades y analizar los factores que los están generando.</p> <p>Para la administración de riesgos, es fundamental que la identificación de riesgos titular de la institución y los mando superiores y medios, promueven y respalden la cultura de administración de riesgos que involucren a los servidores públicos en su política de administración ámbito de responsabilidad.</p> <p>El riesgo está presente en todas las operaciones de tolerancia de riesgo cualquier institución del sector público y se materializa mediante eventos adversos que denotan en pérdidas directas o indirectas, costos por daño en la credibilidad o de imagen, ineficiencia de procesos internos, deficiencia en la administración de personas, anomalías en sistemas autorizados, entre otras consecuencias inesperadas.</p>
ACTIVIDADES DE CONTROL	<ul style="list-style-type: none">• Políticas y manuales operativos	Comprenden las medidas establecidas en las políticas y manuales de procedimientos para asegurar que la administración pueda mitigar





	<ul style="list-style-type: none">• Se selecciona y desarrolla controles generales de tecnologías de información (TI)• Controles a nivel proceso• Indicadores de gestión	logro de los objetivos institucionales. Se llevan a cabo en todos los niveles y procesos de la institución
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Sistema de información• Análisis e identificación de información relevante• Canales de comunicación interna y externa	La información es necesaria para que las instituciones lleven a cabo las responsabilidades de control interno en apoyo al logro de sus objetivos. La comunicación proporciona a la organización la información necesaria para llevar a cabo el control diario, y permite al personal comprender las responsabilidades del control interno y su importancia para el logro de los objetivos institucionales.
SUPERVISIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Auditoría interna• Autoevaluación• Evaluaciones independientes• Mejora continua	Buscar asegurar que los controles operen como se requiere y que sean modificados de acuerdo a los cambios en las condiciones de cada institución a fin de cumplir con la oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas, conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable.





H. Ayuntamiento Municipal 2024-2027

ATLAMAJALcingo
DEL MONTE
Trabajando Unidos



METODOLOGIA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS.

Para la aplicación de la metodología se debe considerar las personas, habilidades, experiencia y competencias; los recursos necesarios para llevar a cabo cada etapa; los procesos de la institución métodos y herramientas que se utilizaran para la administración de riesgos; los procesos y procedimientos documentados y la información y los sistemas de gestión del conocimiento.

Las etapas que conforman la metodología de administración de riesgos son:

I. **Identificación de objetivos estratégicos.**

Los objetivos estratégicos deben guiar a la organización para el logro de su misión y visión. A partir de estos se establecen los objetivos operativos de información y de cumplimiento, así como las metas específicas para las diferentes Unidades Administrativas.

Las diversas alternativas para alcanzar el cumplimiento de los objetivos estratégicos involucran identificar los riesgos asociados al considerar sus implicaciones y determinar hasta qué punto la institución puede aceptar determinado riesgo.

En esta etapa es importante que los responsables de la implementación del proceso de administración de riesgos, conozcan el funcionamiento general de la institución, así como las metas, objetivos estratégicos y líneas de acción de las misma. Para lograr esto, se requiere que los funcionarios y servidores públicos revisen lo siguiente:

Documentos básicos como:

- Los Programas Operativos Anuales
- Informes Anuales que emite la institución;
- La estructura orgánica del Ayuntamiento Municipal Atlamajalcingo del Monte
- Manual de organización Municipal;
- Manual de Procedimientos





H. Ayuntamiento Municipal 2024-2027

ATLAMAJALCINGO
DEL MONTE

Trabajando Unidos



A partir de la identificación de los objetos estratégicos, los trabajadores en general del Ayuntamiento realizarán la identificación y determinan cuáles son los tipos de riesgo existentes y cuál es su influencia en las actividades que desempeñan en cada área a la cual se encuentran adscritos. Es clave el conocimiento de las fuentes de riesgos, realizar un inventario de riesgos y analizar las causas de los eventos que los generan.

II. Concepto en el cual se materializan los riesgos

Es indispensable que el servidor público de cada una de las áreas administrativas del ayuntamiento municipal, sepan conocer y diferenciar entre causa del riesgo y efecto del riesgo para estar en condiciones de delimitar la diferencias entre una y otra, para ello, es necesario conocer sus funciones y las actividades que conlleve el encargo respecto del área al que se encuentre adscrito, y a manera de ejemplo se indica el contexto por el cual se materializa los riesgos:

FACTORES/CAUSAS

Ejemplo: El Oficial de Registro Civil solicita a la Tesorería Municipal la autorización y compra de formamatos de actas de nacimientos para la expedición legal de los documentos personales.

FACTORES INTERNOS O EXTERNOS

RIESGO POTENCIAL

El Tesorero Municipal adquiere el material que no era el solicitado por el área solicitante.

CATEGORIAS DE RIESGO

IMPACTO/ CONSECUENCIA

Presupuesto ejercido incorrectamente en perjuicio de la institución.

FINANCIERO/NO FINANCIERO





III. Identificación de riesgos

Para determinar que tipo de riesgos pueden ocurrir y su influencia en perjuicio de los objetivos de la institución, el personal del Ayuntamiento como se dijo anteriormente, debe saber identificar y analizar las causas de los eventos que lo generan, esa es la clave para la administración de los riesgos ya que implica reconocer en primer término y clasificar los diferentes tipos de riesgos existentes, sean estos: estratégico, financiero, operativo legal, tecnológico, a la integridad y a la reputación o imagen del ayuntamiento de Atlamajalcingo del Monte. El trabajador debe saber identificar los eventos potenciales que, de ocurrir, afectarían a las áreas y determinan si representan oportunidades o si pueden afectar negativamente a su capacidad, para implantar la estrategia y lograr sus objetivos con éxito. Los eventos con impactos negativos representan riesgos, que exigen la administración y respuesta de los titulares de las áreas administrativas y los responsables de los procesos. Los eventos con impactos positivos representan oportunidades que los responsables conducen hacia la estrategia y el proceso de fijación de objetivos. Cuando se identifican los eventos, los responsables de los procesos contemplan una serie de factores internos y externos que puedan dar lugar a riesgos y oportunidades en el contexto del ámbito institucional dentro de su Misión.

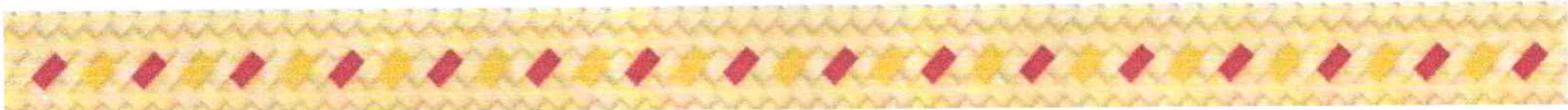
La identificación de riesgos incluye la revisión de factores tanto internos como externos que podrían influir en la adecuada implementación de la estrategia y logro de los objetivos.

INTERNOS

- Uso de determinaciones de fuentes de ingresos.
- Cambios en las responsabilidades de la administración
- Consideraciones para la contratación y capacitación de servidores públicos
- Acceso de los trabajadores a los bienes
- Cambios internos en las tecnologías de la información

EXTERNOS

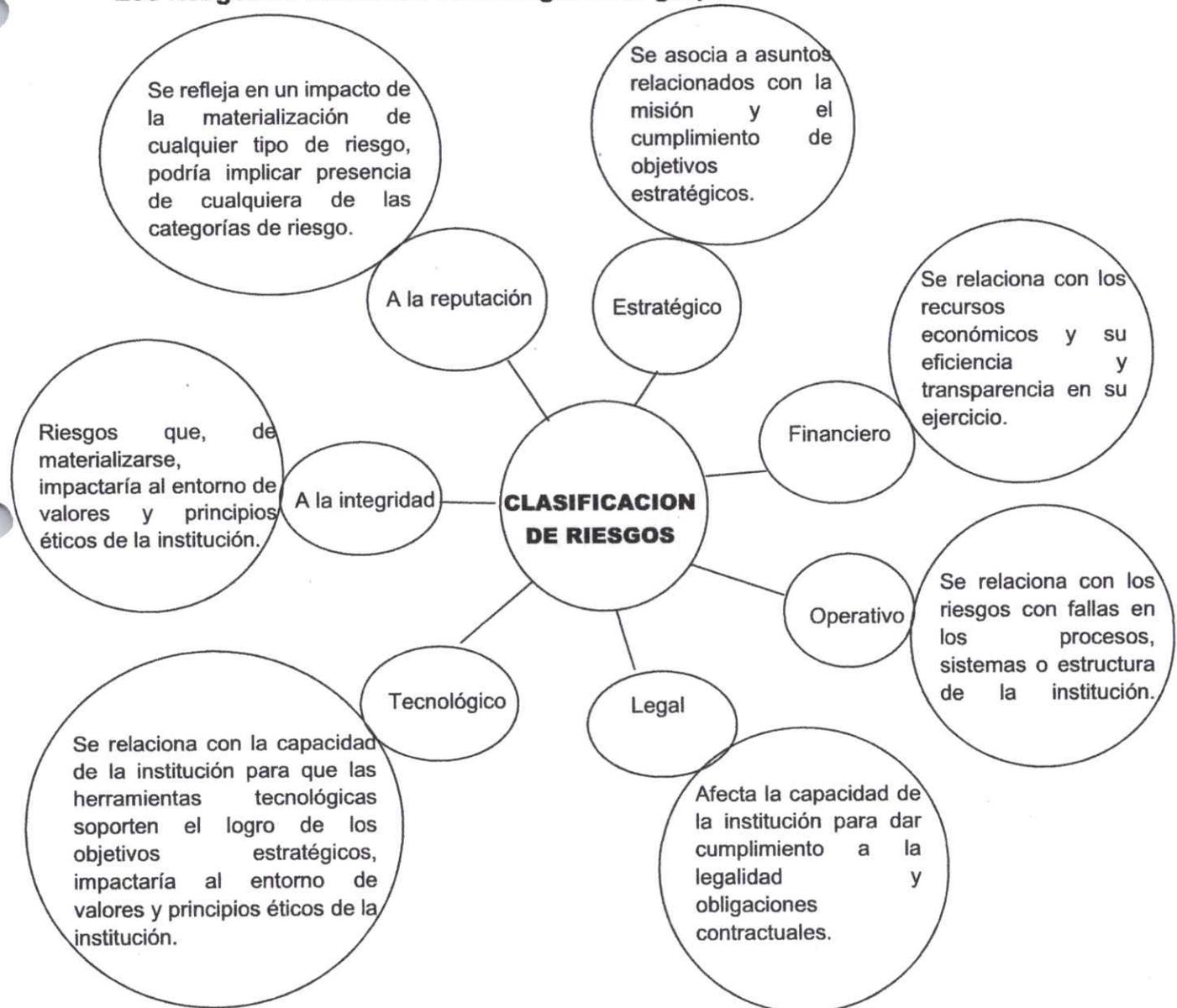
- Cambios económicos.
- Catástrofes humanas o naturales
- Cambios en leyes y reglamentos.
- Cambios en las demandas de ciudadanos
- Desarrollos de tecnologías.





La vinculación entre los eventos identificados debe ser relacionada con su impacto en el objetivo, la tolerancia asociada y la unidad de medición. La metodología de calificarlo como negativo y cuantificar las pérdidas asociadas, a fin de predecir futuros sucesos en todas las disciplinas de administración. La información de eventos se emplea en la administración de riesgos, basándose en la experiencia acerca de la probabilidad e impacto positivo o negativo.

Los riesgos se clasifican en los siguientes grupos:





H. Ayuntamiento Municipal 2024-2027

ATLAMAJALcingo
DEL MONTE

Trabajando Unidos



TÉCNICAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EN LA INSTITUCIÓN

Considerando la guía de autoevaluación de riesgos en el sector público, emitido por la auditoría superior de la federación (ASF) las técnicas para identificar los riesgos internos de la institución pueden aplicarse las siguientes:

TALLERES DE AUTOEVALUACIÓN	Consisten en reuniones de servidores públicos de diferentes niveles jerárquicos que desempeñan actividades claves, con el objetivo de identificar los riesgos, analizar y evaluar su posible impacto en el cumplimiento de los objetivos y proponer acciones para su mitigación.
MAPEO DE PROCESOS	•Consiste en revisar el diagrama del proceso operativo e identificar los puntos críticos que podrían implicar un riesgo. La condición es que se encuentren documentados todos los procesos del ente público
ANÁLISIS DE ENTORNO	•Consiste en la revisión de cambios en el marco legal, entorno económico o cualquier factor externo que podría amenazar el cumplimiento de los objetos
LLUVIA DE IDEAS	•Técnica grupal en la que participan actores de diferentes niveles jerárquicos para generar ideas relacionada con los riesgos, causas, eventos, o impactos que pueden poner en peligro el logro de los objetivos •Entrevistas. Estas consisten en realizar una serie de preguntas relacionadas con los eventos que amenazan el logro de los objetivos.
ANÁLISIS DE INDICADORES DE GESTIÓN, DE DESEMPEÑO Y RIESGOS	•Deberán establecerse con anterioridad y evaluar sus desviaciones es decir que su comportamiento está por encima o debajo del rango normal; esto se realizara para determinar si esa desviación se debe a algún riesgo
CUESTIONARIOS	•Comprenden el análisis entre instituciones que desarrollan actividades similares, con el fin de identificar riesgos que podrían afectar al órgano electoral
ANÁLISIS COMPARATIVO	•Consiste en una serie de preguntas enfocadas a detener las preocupaciones de los servidores públicos de mandos superiores, medios u operativos sobre riesgos que se perciben en las actividades que desempeñan
REGISTRO DE RIESGOS MATERIALIZADOS	• Consiste en la base de datos con los riesgos materializados en el pasado AA en la institución, estos registros deben contener la descripción del evento, fecha, monto de pérdida, si se llevó a cabo alguna recuperación y que control se estableció para mitigar el riesgo y que cierta situación vuelva a repetirse.





H. Ayuntamiento Municipal 2024-2027

ATLAMA JALCINGO
DEL MONTE

Trabajando Unidos



- ❖ Siempre que el riesgo sea calificado con impacto catastrófico la institución debe diseñar planes de contingencia, para protegerse en caso de ocurrencia
- ❖ Con la realización de esta etapa se busca que la institución obtenga los siguientes resultados:
 1. Establecer la probabilidad de ocurrencia de los riesgos, que pueden disminuir la capacidad institucional, para cumplir su propósito.
 2. Medir el impacto las consecuencias del riesgo sobre personas, los recursos o la coordinación de las acciones necesarias para llevar el logro de los objetivos institucionales o el desarrollo de los procesos.
 3. Establecer criterios de calificación y evaluación de los riesgos que permiten tomar decisiones pertinentes sobre su tratamiento.

En esta etapa se valora la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el impacto que puede producir en caso de que se materialice.

Para la valoración de los riesgos es importante considerar los factores de los riesgos (causas) sus resultados o efectos (positivos o negativos) y la posibilidad de que los riesgos se materialicen y, por lo tanto, ocurran los resultados e impactos identificados.

La probabilidad de ocurrencia se valora con base en la frecuencia; es decir, cuantas veces podría ocurrir el riesgo, considerando los factores internos y externos.

El impacto se valora tomando en cuenta las consecuencias que pueden ocasionar en caso de que el riesgo se materialice.





H. Ayuntamiento Municipal 2024-2027

ATLAMA JALCINGO
DEL MONTE

Trabajando Unidos



A continuación, se muestran las escalas para la evaluación de riesgos en probabilidad e impacto:

ESCALA DE EVALUACION DEL IMPACTO EN CASO DE MATERIALIZARSE EL RIESGO		
VALOR	CATEGORIA	IMPACTO
10	Catastrófico	Influye directamente en el cumplimiento de la misión, visión y objetivos de la institución, así mismo puede implicar pérdida patrimonial o daño a la imagen, dejando además sin funciones total o parcialmente por un periodo importante de tiempo, afectando los programas o servicios que entrega la institución.
9		
8	Grave	Podría dañar de manera significativa el patrimonio institucional, daño de la imagen o logro de los objetivos estratégicos. Asimismo, se necesita un periodo de tiempo, considerable para restablecer la operación o corregir daños.
7		
6	Moderado	Causaría una pérdida importante en el patrimonio o un daño en la imagen institucional.
5		
4	Bajo	No afecta el cumplimiento de los objetivos estratégicos y en caso de materializarse podría causar daño al patrimonio o imagen, que se puede corregir en poco tiempo.
3		
2	Menor	Podría tener efectos muy pequeños en la institución.
1		





H. Ayuntamiento Municipal 2024-2027

ATLAMAJALcingo
DEL MONTE

Trabajando Unidos



ESCALA DE EVALUACION DE LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL RIESGO		
VALOR	CATEGORIA	PROBABILIDAD
10	Recurrente	Muy alta, se tiene plena seguridad que este se materialice, tiende a estar entre 95% y 100%
9		
8	Muy probable	Alta, se tiene entre 75% a 94% de seguridad que este se materialice.
7		
6	Poco probable	Media se tiene entre 51 a 74% de seguridad que este se materialice
5		
4	Inusual	Baja, se tiene entre 25% a 50% de seguridad que este se materialice
3		
2	Rara	Muy baja, se tiene 1% a 24% de seguridad que se materialice
1		

En esta etapa tanto el grado de impacto como la probabilidad de ocurrencia, se valorará sin contar los controles existentes para administrar los riesgos.

Una vez realizada la valoración de la probabilidad e impacto, es necesario priorizar los riesgos, es decir, determinar los riesgos que requieren un tratamiento inmediato en virtud de la gravedad. Para ello, se utilizará una escala para priorizar riesgos, la cual se detalla a continuación:

Cabe mencionar que las técnicas de identificación se aplican tanto el pasado como al futuro. Las técnicas que se centran en eventos pasados pueden considerar temas tales como informes semestrales y cuentas públicas anuales, historial de cuentas por pagar e informes internos. Las técnicas que se centran en eventos futuros pueden





H. Ayuntamiento Municipal 2024-2027

ATLAMAJALCINGO
DEL MONTE

Trabajando Unidos



considerar temas tales como cambios demográficos, nuevas condiciones laborales y cambio futuros en el ambiente político.

Para aplicar las técnicas de identificación de riesgos es necesario elaborar una relación de los procesos sustantivos, adjetivos y estratégicos de la institución para ubicar los tipos de riesgos:

Ejemplo de riesgo:

- Errores humanos
- Fallas de sistemas institucionales
- Fallas de procesos,
- Riesgos de integridad (soborno, desviación de recursos), e integridad de la información,
- Disponibilidad de los sistemas institucionales.
- Caída de sistema tecnológico, etc.

Una vez identificados los riesgos se procede a elaborar la matriz general de riesgos, la cual constituirá el inventario de riesgos institucional:





H. Ayuntamiento Municipal 2024-2027

ATLAMAJALCINGO
DEL MONTE

Trabajando Unidos



II. Priorización de los riesgos

ESCALA DE PRIORIZACION DE LOS RIESGOS		
Riesgo grave	Zona de riesgo significativo 7.6 - 10	Tomar las medidas necesarias para mitigar los riesgos que se encuentran en esta zona, es recomendable establecer un plan para tales fines.
Riesgo alto	Zona de riesgo alto 5 - 7.5	Determinar si las medidas para mitigar los riesgos ubicados en esta zona, se comparten o transfieren para gestionarlos de manera adecuada.
Riesgo moderado	Zona de riesgo moderado 2.5 - 4.9	Determinar si las medidas de prevención y vigilancia para los riesgos ubicados en esta zona, se comparten o transfieren para mitigarlos de manera adecuada.
Riesgo bajo	Zona de riesgo tolerable 1 - 2.4	Determinar si los riesgos ubicados en esta zona se aceptan, previenen o mitigan.





En base a la probabilidad e impactos determinados en la evaluación de los riesgos conforme al apartado anterior, se determina a continuación la gravedad del mismo, es decir, los niveles de tolerancia de la institución. La escala es la siguiente:

III. Evaluaciones de controles

Consiste en determinar y definir los controles para mitigar, en caso de ser la primera vez que se realiza la evaluación; en el caso de que existan, se evalúan con los siguientes criterios:

SUFICIENTES	La valoración del riesgo pasa a una escala inferior. El desplazamiento depende si el control incide para disminuir el impacto y/o probabilidad de ocurrencia.
DEFICIENTES	Se mantiene el mismo resultado de la valoración del riesgo.
INEXISTENTES	La institución no asume la responsabilidad y persiste y/o aumenta los riesgos para el logro de objetos y metas institucionales

Asimismo, para realizar dicha valoración es necesario clasificar los controles en:

PREVENTIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Mecanismo específico de control que tiene el propósito de anticiparse a la posibilidad de que ocurran situaciones no deseadas o inesperadas que pudiera afectar el logro de los objetivos y metas.• Cuando mayor es el impacto del riesgo en la capacidad de los objetivos de la entidad, es más importante la implementación de controles preventivos apropiados.
DIRECTIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Están diseñados para asegurar que un resultado en particular está siendo alcanzado, son importantes particularmente cuando un evento es crítico.
DETECTIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Se diseñan para identificar si resultados indeseables han ocurrido después de un acontecimiento.
CORRECTIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Se diseñan para corregir los resultados indeseables que se han observado.





H. Ayuntamiento Municipal 2024-2027



IV. Políticas de administración de riesgos.

El objetivo de este programa es documentar las estrategias de administración de riesgos que se diseñaran e implantaran en las distintas áreas administrativas que conforman el ayuntamiento de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero.

Establecer estrategias de administración de riesgos implica trabajo efectivo, compararse con instituciones públicas municipales gubernamentales, establecer indicadores de gestión de desempeño, entender y mejorar continuamente el sistema de administración de riesgos.

Las estrategias se integran de políticas de administración de riesgos e incluyen los temas:

- Fundamento de la organización para la gestión de riesgos
- Vínculos entre los objetivos de la organización y las políticas de gestión de riesgos.
- La rendición de cuentas y responsabilidades de la gestión de riesgos.
- La forma en que los intereses en conflicto son tratados.

Así, de lo anterior se genera una toma de decisiones para emprender respuestas a los riesgos, los cuales pueden ser: asumirlos, vigilarlos, evitarlos, transferidos, reducirlos y compartirlos. Esto implica realizar un análisis de costo-beneficio antes de establecer las políticas de administración de riesgos.





H. Ayuntamiento Municipal 2024-2027

ATLAMAJALCINGO DEL MONTE

Trabajando Unidos



RESPUESTA A LOS RIESGOS

ASUMIR EL RIESGO	Una vez analizado el grado de impacto que el riesgo tiene sobre los objetivos estratégicos y que se concluye que no está en condiciones de mitigar razonablemente, se decide retenerlo y no ejecutar acción alguna. Esta estrategia deberá usarse solo para riesgos de bajo impacto y baja probabilidad de ocurrencia.
VIGILAR EL RIESGO	En este caso, debe darse seguimiento periódico al riesgo para determinar su probabilidad de ocurrencia conforme transcurre el tiempo. Es aplicable para riesgos de bajo impacto y baja probabilidad de ocurrencia. Se recomienda crear un plan para mitigarlo solo si aumenta la probabilidad de ocurrencia
EVITAR EL RIESGO	Se refiere eliminar el factor o factores que están provocando el riesgo; es decir, si un aparte del proceso tiene alto riesgo, el segmento completo recibe cambios sustanciales por mejora, rediseño o eliminación, resultado de contratos suficientes y acciones emprendidas.
TRANSFERIR EL RIESGO	Consiste en trasladar el riesgo mediante la responsabilización de un tercero, quien asumirá los impactos o pérdidas derivadas de su materialización. Cuenta con tres dimensiones: protección cobertura, aseguramiento y diversificación.
REDUCIR EL RIESGO	Aplica cuando un riesgo ha sido identificado y representa una amenaza para el cumplimiento de objetivos estratégicos, proceso o áreas, por lo que se deberá establecer acciones a disminuir la probabilidad de ocurrencia y el impacto, tales como medidas específicas de control interno y optimización de procedimientos
COMPARTIR EL RIESGO	Se refiere a distribuir el riesgo y posibles consecuencias, también puede entenderse como transferencias parciales, en las que el objetivo no es deslindarse completamente, sino segmentar y canalizarlo a diferentes unidades administrativas o entes públicos análogos.





H. Ayuntamiento Municipal 2024-2027



El efecto de adoptar una estrategia o una combinación, tendrá como resultado un riesgo remanente o residual, el cual debe asumirse responsablemente por los titulares de las unidades administrativas.

El riesgo residual es aquel que permanece después de que la institución ha llevado a cabo las actividades para responder a los riesgos; refleja el riesgo remanente una vez se ha implantado de manera eficaz las acciones planificadas por el ente público para enfrentar el riesgo inherente.

En la administración de riesgos se genera la resiliencia (la capacidad de un sistema, expuesto a una amenaza, para resistir, absorber, adaptarse y recuperar de sus efectos de manera oportuna y eficaz) organizacional al poner en práctica mecanismos o acciones ante los escenarios adversos. Así, la resiliencia de un ente público con respecto a los posibles eventos que resulten de una amenaza, se determina por el grado en que la institución cuenta con los recursos necesarios y es capaz de organizarse tanto antes como durante una crisis o un desastre natural. Este concepto incluye a los servidores públicos, procesos sustantivos, adjetivos y estratégicos, tecnología e infraestructura.

Contar con un programa de administración de riesgos permite a la institución garantizar la continuidad de la actividad frente a una crisis, aumentando las posibilidades de supervivencia de la institución.

I. Informe al titular de la institución sobre los riesgos que se detectaron.

Para garantizar que la administración de riesgo sea eficaz y aporte al desempeño institucional, el ayuntamiento de Atlamajalcingo del Monte debe llevar a cabo actividades tendientes a proporcionar a los funcionarios públicos las herramientas necesarias en el desempeño de sus funciones a fin de que estos sepan identificar los riesgos latentes





H. Ayuntamiento Municipal 2024-2027

ATLAMAJALcingo DEL MONTE

Trabajando Unidos



en cada área que conforma a la institución, con ello realizar las siguientes actividades:

- Medir el rendimiento con indicadores de gestión.
- Evaluar los progresos del programa de trabajo de administración de riesgos.
- Revisar periódicamente si el marco de la administración estratégicas, las políticas y el programa siguen siendo considerados en el contexto interno y externo del ente público
- Revisar la eficiencia, eficacia y economía de la administración de riesgos.

El ayuntamiento, además debe establecer la comunicación interna y mecanismos de información a fin de apoyar y de fomentar la rendición de cuentas, los cuales deben de garantizar informes adecuados.

En cuanto a la información externa implica involucrar los interesados externos y garantizar un intercambio eficaz de información, así como la presentación de informes externos para cumplir con las obligaciones legales.

Los trabajadores y funcionarios municipales elaboraran en la detención de o identificación de riesgos el presente formato que se adjunta y facilita, pudiendo ser modificado si consideran necesario hacerlo.





H. Ayuntamiento Municipal 2024 - 2027

ATLAMAJALCINGO DEL MONTE

Trabajando Unidos



H. AYUNTAMIENTO DE ATLAMAJALCINGO
DEL MONTE PERIODO 2024 - 2027

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

FECHA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO
UNIDAD ADMINISTRATIVA		
RIESGO IDENTIFICADO		
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		
EFFECTOS ACTUALES O POTENCIALES DEL RIESGO		
EVALUACIÓN DEL RIESGO (DEBE SER DILIGENCIADO POR EL CONTRALOR INTERNO) MARQUE CON UNA X		
ESCALA	PROBABILIDAD	IMPACTO
SIGNIFICATIVO	RECURRENTE	CATASTROFICO





ALTO		MUY PROBABLE		GRAVE	
MODERADO		POCO PROBABLE		MODERADO	
TOLERANTE		INUSUAL		BAJO	
		RARA		MENOR	
FUNCIONARIO QUE IDENTIFICO EL RIESGO			CONTRALOR INTERNO		

II. Matriz general de riesgos

El Ayuntamiento Municipal debe documentar los procesos y objetivos críticos y correlacionarlos con los riesgos que amenazan el logro de los mismos, determinando el nivel del riesgo, control y el tipo de respuesta que requiere cada riesgo, de conformidad a la guía de Autoevaluación de Riesgos en el Sector Público de la Auditoría Superior de la Federación, se proyecta en el siguiente cuadro la Matrix de Riesgos consolidada.

CONTROLES												RESPUESTA AL RIESGO		
No. del control	Nombre del control	Tipo de control	Frecuencia de ejecución	Áreas responsables del control	Evidencia del control	Evidencia del control	Efectividad de control	Diseño del control	¿existe riesgo residual?	Respuesta al riesgo	Acciones de respuesta	Entregable a acciones	Área responsable de la respuesta	Fecha de entrega





MATRIZ DE RIESGOS															
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS												EVALUACIÓN DEL RIESGO			
No. de riesgo	Proceso	Objetivo del proceso	Tipo de proceso	Nombre del riesgo	Descripción del riesgo	Tipo de riesgo	Clasificación del riesgo	Causa del riesgo	Tipo de factor	Consecuencia del riesgo	área del riesgo	Probabilidad	Impacto	Valor del riesgo	Prioridad del riesgo

III. Mapa de riesgos

Para dar valor final al impacto y probabilidad de ocurrencia es necesario la representación del riesgo con la confronta de los resultados de la evaluación de riesgos y de controles.

Derivado del resultado de la valoración final se elabora una representación gráfica denominada mapa de riesgos, el cual vincula la probabilidad de ocurrencia y su impacto de forma clara y objetiva.





IV. Nivel de tolerancia al riesgo y apetito de riesgo.

Los trabajadores y funcionarios municipales deben buscar las medidas para minimizar los riesgos que pudieran presentarse en el ejercicio de sus funciones y dentro del área administrativa al que se encuentre adscritos, debiendo informarse, capacitarse y planificar estrategias del cómo actuar en caso de posibles percances y emergencias; si es consciente de que la posibilidad de que exista un riesgo y de que las cosas no resulten como lo planeado y que surjan situaciones imprevistas; sin embargo, existe un nivel de tolerancia y apetito del riesgo expresada en el mapa de calor y los niveles de tolerancia al riesgo que el ayuntamiento de Atlamajalcingo del Monte debe aceptar y enfrentar.

El mapa de calor es una herramienta útil el cual permite visualizar de manera la probabilidad de los riesgos y su intensidad en caso de materializarse, sirve entonces para darnos una imagen que corresponde a un momento y circunstancia determinada.

MAPA DE CALOR						
P R O B A B I L I D A D	Recurrente	Yellow	Yellow	Red	Red	Red
	Muy probable	Green	Green	Yellow	Red	Red
	Poco probable	Red	Green	Green	Yellow	Red
	Inusual	Red	Red	Green	Green	Yellow
	Rara	Red	Red	Red	Green	Yellow
			Menor	Bajo	Moderado	Grave
		IMPACTO				





V. Mapa de Riesgos

TOLERANCIA POR CUADRANTE	DESCRIPCION O PRIORIDAD	ATENCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS
I ATENCIÓN INMEDIATA	<p>La clasificación de riesgos en los dos primeros cuadrantes se ubicará en el cuadrante I de "Atención inmediata" conforme al grado de impacto y probabilidad de ocurrencia que corresponda a un valor de 6 y hasta 10.</p> <p>Requiere acción inmediata. Planes de trabajo requeridos, implementados a la Contraloría Interna</p>	<p>Bajo ninguna circunstancia se deberá mantener el riesgo bajo este enfoque en el logro de un objetivo. Los riesgos de este cuadrante son clasificados como relevantes y de alta prioridad. Son riesgos críticos que amenazan el logro de las metas y objetivos de la institución, y, por lo tanto, pueden ser significativos por su grado de impacto y alta probabilidad de ocurrencia. Estos deben ser reducidos o eliminados con un adecuado balanceo de controles preventivos y detectivos, enfatizando los primeros, el involucramiento de los responsables directos de las funciones, programas, proyectos, operaciones o procesos, es indispensables al momento de identificar y/o proponer las acciones de mejora del sistema de control.</p> <p>Por lo anterior, es necesaria la evaluación de los sistemas o procesos de control interno establecidos para el manejo de los riesgos. Asimismo, estos deberán tener prioridad en la integración del Programa General de Trabajo (PGT), y otros subsecuentes.</p>
II ATENCIÓN PERIODICA	<p>Para los riesgos cuyos valores de su grado de impacto sean del 1 al 5 y la probabilidad de ocurrencia sea de 6 a 10, deberán ubicarse en el cuadrante II.</p> <p>Requiere atención de la contraloría interna. Planes de trabajo requeridos, implementados y reportados a los directores de las Unidades Administrativas.</p>	<p>Los riesgos que se ubican en este cuadrante significativos, sin embargo, su grado de impacto es menor que los correspondientes al cuadrante anterior. Para asegurar que estos riesgos mantengan una probabilidad relativa baja y sean administrados por la entidad o dependencia adecuadamente, los sistemas de control interno correspondientes, deberán ser evaluados sobre la base de intervalos regulares de tiempo (v.gr. una o dos veces al año, dependiendo de la "confianza o grado de razonabilidad" que se le otorgue al sistema de control del proceso de que se trate). El conocimiento y experiencia logrados de las auditorias y revisiones de control realizadas en el transcurso del tiempo, proporcionaran una base adecuada para la asignación de recursos en este tema.</p> <p>Los controles internos deben ser evaluados y mejorados para asegurar que este tipo de riesgos de alta probabilidad de ocurrencia sean detectados antes de que se materialicen. Estos riesgos, conjuntamente con los de atención inmediata son relevantes para el logro</p>





		<p>de las metas y objetivos institucionales y representan área de oportunidad para la Contraloría Municipal, en el sentido de que agregue valor a la gestión pública si son debidamente comunicados al mando directivo y reconozca su responsabilidad sobre las consecuencias de su prevención o su materialización. Los riesgos ubicados en los cuadrantes I y II, deben recibir una alta prioridad en los Programas Generales de Trabajo, para su oportuna atención.</p>
<p>III SEGUIMIENTO</p>	<p>Los riesgos con valores al grado del impacto del 6 al 10 y probabilidad de ocurrencia del 1 al 5, corresponderán al cuadrante III.</p> <p>La responsabilidad debe especificada, riesgo aceptable, pero administrada con procedimientos normales de control.</p>	<p>Los riesgos de este cuadrante son menos significativos, pero tienen un alto grado de impacto. Los sistemas de control interno enfrentan este tipo de riesgos deben ser revisados unas o dos veces al año, para asegurarse de que está siendo administrados correctamente y que su importancia no ha cambiado debido a modificaciones en las condiciones internas o externas de la dependencia o entidad.</p> <p>Aunque deben ejecutarse actividades para la administración del riesgo, tiene una prioridad moderada pudiendo ejecutarse a mediano plazo.</p>
<p>IV CONTROLADOS</p>	<p>Cuando los valores de los riesgos con un grado de impacto y probabilidad de ocurrencia sean de 1 al 5, deberán reflejarse en el cuadrante IV.</p> <p>Se administra con procedimientos rutinarios. Riesgo insignificante no se requiere ninguna acción.</p>	<p>Estos riesgos son el mismo tiempo poco probables y de bajo impacto. Ellos requieren de un seguimiento y control interno mínimo, a menos que una evaluación de riesgos posterior muestree un cambio sustancial, y estos se trasladen hacia un cuadrante de mayor impacto y probabilidad de ocurrencia.</p> <p>Es necesario que se revisen en el corto plazo los controles internos inherentes al mismo y se les de seguimiento de manera periódica, ya que es significativo su impacto y la posibilidad de que se materialice. La evaluación del control interno debe verificar además de los controles correctivos, la existencia de controles detectivos y preventivos, con el fin de asegurar en mayor grado el logro de las metas y objetivos institucionales. Tratándose de la evaluación y administración de los riesgos, lógicamente deben ser privilegiados los controles preventivos, que los correctivos y detectivos.</p>





H. Ayuntamiento Municipal 2024-2027



- ❖ Evaluar los riesgos a través de la metodología señalada en el manual de administración de riesgos.

C) CONTRALOR INTERNO

Funciones:

- ❖ Vigilar el cumplimiento del manual de Administración de Riesgos.
- ❖ Apoyar en las recomendaciones del proceso de administración de riesgos.

D) COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

El comité de Administración de Riesgos es el órgano colegiado que tiene como finalidad evaluar las políticas, mecanismos y procedimientos de riesgos implementados por el Ayuntamiento Municipal, así como recomendar las medidas o ajustes a que haya lugar, conforme al presente Manual y los formatos para la evaluación y administración de riesgos.

El comité será responsable de presentar al Consejo General los diagnósticos y estrategias para la administración de riesgos; así como de vigilar y orientar a las unidades administrativas en la aplicación de los acuerdos que en la materia emita Consejo General.

La misión de dicho comité es fungir como un órgano de consulta y asesoría en materia de administración de riesgos que conlleve a mejorar los controles de los procesos sustantivos, mediante la identificación y evaluación de los riesgos en todos los niveles de la institución.

Funciones:

- ❖ Proponer la política y la estrategia para la administración de riesgos.
- ❖ Promover una cultura de riesgos y la capacitación necesaria para esta materia.
- ❖ Establecer la política de riesgos.





H. Ayuntamiento Municipal 2024-2027



- ❖ Conocer de los riesgos y tomar decisiones sobre los mismo.
- ❖ Aprobar las políticas y metodologías para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos.

Integración.

El comité de riesgos estará integrado por los siguientes funcionarios:

Con voz y voto:

1. El Presidente Municipal, quien presidirá el Comité.
2. El Contralor Interno, quien fungirá como Secretario Técnico del Comité.
3. Los directores de las Áreas Administrativas.
4. Los Jefes de Departamento.

El quorum mínimo requerido para validez de la sesión se constituirá con el presidente Municipal y el cincuenta por ciento de sus integrantes con derecho a voto.

En caso de ausencia del secretario ejecutivo, el presidente del Comité podrá designar de entre los integrantes con derecho a voto a quien funja como secretario técnico en la sesión correspondiente.

Podrá invitarse para participar con voz a invitados especiales, entendiéndose por este a la persona física o servidor público experto en la materia, tema o asunto a tratar cuando así se requiera.

Funcionamiento.

El comité sesionara semestralmente de manera ordinaria y en forma extraordinaria las veces que sea necesario a convocatoria del presidente del comité, dependiendo de la importancia, urgencia o falta de atención de los asuntos.

Las sesiones ordinarias del comité se realizarán de acuerdo al calendario establecido en la primera sesión ordinaria de cada año.

Las convocatorias





H. Ayuntamiento Municipal 2024-2027

ATLAMAJALCINGO DEL MONTE

Trabajando Unidos



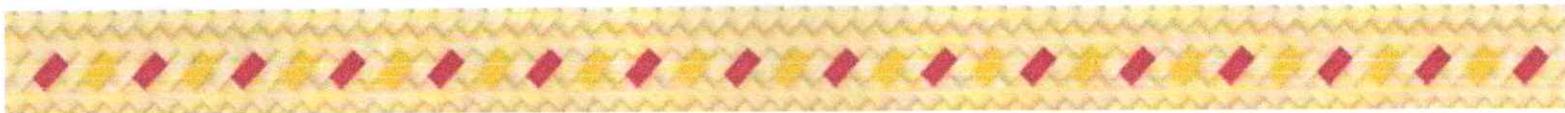
- a) Las convocatorias deberán enviarse a los integrantes del Comité con dos días hábiles de anticipación. Dicha convocatoria deberá acompañarse con el orden del día.
- b) En la convocatoria se indicará fecha, hora y lugar de la sesión.
- c) En sesiones extraordinarias deberá enviarse con al menos un día hábil de anticipación.
- d) Los integrantes del comité podrán enviar sus propuestas con cinco días hábiles antes de la celebración de la sesión.

Seguimiento de acuerdos.

El comité tomara sus acuerdos por mayoría de votos. En caso de empate el presidente tiene voto de calidad.

Las resoluciones tomadas por el Comité en sus sesiones son obligatorias para sus integrantes, incluso para los ausentes.

Se levantará un acta de cada sesión que contendrá por lo menos el nombre de los participantes y los acuerdos tomados. En caso de tareas y/o proyectos se debe incluir los nombres de los responsables de su ejecución, así como los plazos para su cumplimiento.





H. Ayuntamiento Municipal 2024-2027



FUNCIONARIOS MUNICIPALES RESPONSABLES.

Es menester que la institución cuente con los recursos humanos necesarios que implementen los controles internos necesarios para el logro de los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo, por ello, debe integrarse las figuras y funcionarios siguientes:

A) UN COORDINADOR DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

Corresponderá al presidente Municipal designar al funcionario que desempeñará esta función.

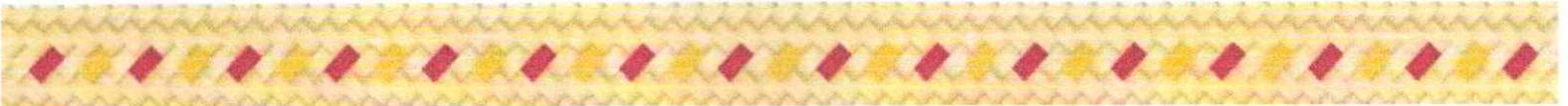
Funciones:

- ❖ Coordinar y supervisar el proceso de administración de riesgos, en cada una de sus etapas.
- ❖ Elaborar el programa de trabajo anual de administración de riesgos.
- ❖ Evaluar anualmente el comportamiento de los riesgos
- ❖ Informar al Consejo General de los avances trimestrales y anual del proceso de administración de riesgos.
- ❖ Integrar la información y la evidencia documental del proceso de administración de riesgos.

B) DIRECTORES DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS Y JEFES DE DEPARTAMENTO.

Funciones:

- ❖ Elaborar los documentos del proceso administración de riesgos.





H. Ayuntamiento Municipal 2024-2027

ATLAMAJALCINGO

DEL MONTE

Trabajando Unidos



I. Evaluación de riesgos.

Para realizar la evaluación del riesgo se debe de tener en cuenta la posición del riesgo en la matriz, según la celda que ocupa, aplicando los siguientes criterios:

- ❖ Si el riesgo se ubica en la zona de riesgo tolerancia (calificación 1-2,4) significa que su probabilidad es rara y su impacto es menor, lo que permite a la institución asumirlo, es decir, el riesgo se encuentra en un nivel que puede aceptarlo sin necesidad de tomar otras medidas de control diferentes a las que se posee.
- ❖ Si el riesgo se ubica en la zona de riesgo significativo (calificación 7.6-9) su probabilidad de ocurrencia es calificado como muy probable o recurrentes y su impacto podría ser grave y hasta catastrófico, por lo tanto, es aconsejable eliminar la actividad que genere riesgo en la medida que sea posible, de lo contrario se debe implementar controles de prevención para evitar la probabilidad de riesgo, de protección para disminuir el impacto o compartir o transferir el riesgo si es posible a través de póliza de seguros u otras opciones que estén disponibles.
- ❖ Si el riesgo se sitúa en la zona de riesgo moderado (calificación 2.5-4.9) se debe de tomar medidas para llevar los riesgos a la zona tolerable, en lo posible. Las medidas dependen de la celda en la cual se ubica el riesgo, así, los riesgos con impacto moderado o bajo y probabilidad de ocurrencia sea poco probable o inusual, se reduce o se comparte el riesgo, si es posible; también es viable combinar estas medidas con evitar el riesgo cuando esté presente un riesgo muy probable y recurrente, y el impacto sea grave o catastrófico.
- ❖ Cuando la probabilidad del riesgo sea inusual o poco probable y su impacto bajo o moderado, se debe realizar un análisis del costo beneficio con el que se pueda decidir entre reducir el riesgo, asumirlo o compartirlo.





H. Ayuntamiento Municipal 2024-2027

ATLAMAJALCINGO DEL MONTE

Trabajando Unidos



VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Aprobado por el cabildo Municipio del H. Ayuntamiento Municipal en el Municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, a los 20 días del mes enero del año dos mil veinticinco.

Los ediles integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero


 H. AYUNTAMIENTO
 MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL
 ATLAMAJALCINGO
 DEL MONTE, GRO.
 PRESIDENCIA
 2024 - 2027.


 C. EULALIO MADRID SIMON
 PRESIDENTE MUNICIPAL.


 H. AYUNTAMIENTO
 MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL
 ATLAMAJALCINGO
 DEL MONTE, GRO.
 SINDICATURA
 MUNICIPAL
 2024 - 2027.


 C. ESTELA COMONFORT BRUNO
 SÍNDICA PROCURADORA.


 H. AYUNTAMIENTO
 MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL
 ATLAMAJALCINGO
 DEL MONTE, GRO.
 REGIDURÍA DE
 OBRAS PÚBLICAS
 2024 - 2027


 C. RICARDO MADERO BONILLA
 REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y
 OBRAS PÚBLICAS.


 H. AYUNTAMIENTO
 MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL
 ATLAMAJALCINGO
 DEL MONTE, GRO.
 REGIDURÍA DE
 SALUD
 2024 - 2027


 C. AZUCENA REYES ESPINOBARROS
 REGIDORA DE SALUD PÚBLICA Y
 ASISTENCIA SOCIAL.


 H. AYUNTAMIENTO
 MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL
 ATLAMAJALCINGO
 DEL MONTE, GRO.
 REGIDURÍA DE
 COMERCIO Y ABASTO
 2024 - 2027


 C. DIONICIO REYES LABRADO
 REGIDOR DE COMERCIO Y ABASTO
 POPULAR


 H. AYUNTAMIENTO
 MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL
 ATLAMAJALCINGO
 DEL MONTE, GRO.
 REGIDURÍA DE
 PARTICIPACIÓN DE LA MUJER
 2024 - 2027


 C. GLENDA LUNA BONILLA.
 REGIDORA DE EQUIDAD Y GÉNERO.





H. Ayuntamiento Municipal 2024-2027

ATLAMAJALCINGO DEL MONTE

Trabajando Unidos

MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ATLAMAJALCINGO
DEL MONTE, GRO.
REGIDURÍA DE
DESARROLLO RURAL
2024 - 2027

C. HOMERO VIVAR JUAREZ.
REGIDOR DE DESARROLLO RURAL.



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ATLAMAJALCINGO
DEL MONTE, GRO.
REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN Y JUVENTUD
2024 - 2027

C. NELZI GARCÍA FLORENTINO.
REGIDORA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD.



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ATLAMAJALCINGO
DEL MONTE, GRO.
SECRETARÍA
GENERAL
2024 - 2027

C. BERNABE VIVAR LICURGO
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ATLAMAJALCINGO DEL MONTE, GUERRERO.